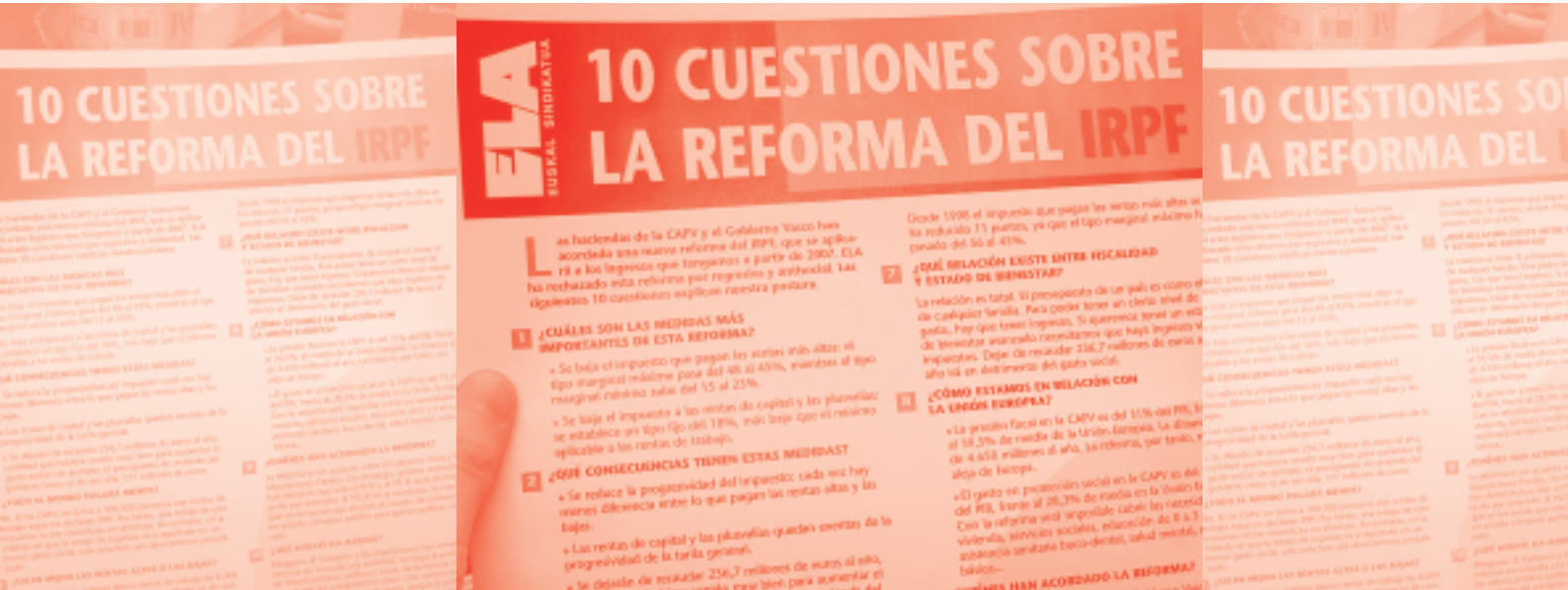


# Análisis de Coyuntura



## Análisis de la situación social y económica

El número de hombres ocupados ha aumentado en 20.000, y el de mujeres en 5.400

298.500 personas se encuentran con contrato temporal o sin contrato, 7.500 más que el trimestre anterior

La reforma laboral no está sirviendo para reducir la temporalidad

La reforma del IRPF favorece a las rentas altas y al capital.

# Indicadores de coyuntura laboral y económica en Hego Euskal Herria (\*)

INDICADOR	MEDIDA	ÚLTIMO DATO	2006	12 MESES ANTES	FIN. 2005
<b>EMPLEO Y PARO (POBLACION ENTRE 16-65 AÑOS)</b>					
TASA DE ACTIVIDAD	%	III 06	70,9	70,3	71
" UE (15)	%	II 06	71,5	71	71,2
POBLACIÓN OCUPADA	CANTIDAD	III 06	1.242.800	1.216.200	1.227.500
POBLACIÓN ASALARIADA	CANTIDAD	III 06	1.024.600	998.600	1.006.900
TASA DE TEMPORALIDAD	%	III 06	29,1	30,4	31,2
" UE (15)	%	II 06	14,6	14,1	14,5
POBLACIÓN PARADA	CANTIDAD	III 06	50.800	64.500	66.900
TASA DE PARO	%	III 06	3,9	5	5,2
" UE (15)	%	III 06	7,4	7,9	7,8
TASA PARO JUVENIL	%	III 06	8,7	12,7	13
" UE (15)	%	III 06	16,5	16,8	17
TASA PARO FEMENINO	%	III 06	4,8	6,3	6,1
" UE (15)	%	III 06	8,4	8,9	9
CONTRATOS REGISTRADOS	CANTIDAD	ENE-OCT 06	907.428	857.795	1.036.103
CONTRATOS INDEFINIDOS	CANTIDAD	ENE-OCT 06	82.422	65.067	76.776
<b>REGULACION DE EMPLEO</b>					
FICHAS AUTORIZADAS	CANTIDAD	ENE-JUN 06	233	33	526
PERSONAS AFECTADAS	CANTIDAD	ENE-JUN 06	4.455	5.103	10.165
<b>SINIESTRALIDAD LABORAL</b>					
PERSONAS CON BAJA	CANTIDAD	ENE-SEP 06	48.244	49.904	66.759
GRAVES Y MORTALES	CANTIDAD	ENE-SEP 06	460	594	769
<b>OFERTA Y DEMANDA</b>					
PRODUCCIÓN INDUSTRIAL CAPV	% VAR.	ENE-SEP 06	4,2	2,7	4
ACTIVIDAD INDUSTRIAL NAFARROA	% VAR.	ENE-JUN 05	2,7	2,3	-0,1
PIB CAPV	% VAR.	III 06	4,2	4	4,3
PIB NAFARROA	% VAR.	III 06	3,9	3,3	3,3
PIB ESTADO ESPAÑOL	% VAR.	II 06	4	4,2	3,3
PIB UE (15)	% VAR.	III 06	2,6	1,8	1,9
<b>PRECIOS</b>					
IPC INTERANUAL ESTADO ESPAÑOL	%	OCT 06	2,5	3,5	3,7
IPC UE (15)	%	SEP 06	2,3	2,1	2,1
* Los indicadores corresponden a Hego Euskal Herria. En caso contrario, se precisará el espacio territorial. Fuentes: Eustat, Instituto de Estadística de Navarra, Eurostat, OCDE, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Osalan, INSL, INEM, INE. Información actualizada el 15/11/06					
Número 104. <b>Análisis de Coyuntura</b> Diciembre de 2006					



# Indice

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>ANÁLISIS DE COYUNTURA SOCIAL Y ECONÓMICA .....</b>	<b>4</b>
1. Colectivo femenino: tasas de actividad y empleo por debajo de la UE-15 .....	4
2. La reforma laboral no ha tenido efectos sobre la temporalidad .....	4
3. Paro: fuentes distintas, resultados muy desiguales.....	5
4. La mayoría de los contratos firmados sigue siendo temporal ...	5
5. Siniestralidad .....	6
6. Al margen de la distribución y de las consecuencias, la economía sigue creciendo .....	6
7. Precios .....	7
<b>TEMAS CLAVES.....</b>	<b>8</b>
<b>Valoración de ELA de la reforma del IRPF en la CAPV .....</b>	<b>8</b>
1. La propaganda de la reforma y la realidad de una reforma a favor de las rentas altas y del capital .....	9

## SIGLAS UTILIZADAS

HEH	Hego Euskal Herria
CAPV	Comunidad Autónoma del País Vasco
UE	Unión Europea
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
PIB	Producto Interior Bruto
VAB	Valor Añadido Bruto
IPC	Índice de Precios de Consumo
PRA	Población en Relación con la Actividad
EPA	Encuesta de Población Activa
IPI	Índice de Producción Industrial
IAI	Índice de Actividad Industrial
Eustat	Instituto Vasco de Estadística
INE	Instituto Nacional de Estadística

## A N A L I S I S D E COYUNTURA

### Introducción

En este número de nuestro Análisis de Coyuntura recogemos los datos del empleo y del paro del tercer trimestre de 2006 en Hego Euskal Herria. La principal cuestión que podemos destacar es que los datos nos permiten sacar conclusiones, aunque sean provisionales, de los efectos que ha tenido la reforma laboral sobre la contratación temporal. Más allá de la propaganda oficial, la realidad es que no existe ninguna diferencia entre lo ocurrido ahora y lo sucedido en trimestre anteriores.

Por otra parte, en el apartado de Temas clave, publicamos la valoración de ELA sobre la reforma del IRPF propuesta por las Diputaciones Forales de la CAPV y el Gobierno Vasco: falta de transparencia y beneficio para las rentas altas y del capital. Muy coherente con la trayectoria de estas instituciones.

*\* Este documento fue elaborado con información actualizada el 15 de noviembre de 2006*

## 1. Colectivo femenino: tasas de actividad y empleo por debajo de la UE-15

La **tasa de actividad** de la población de Hego Euskal Herria (HEH) ha ascendido al 70,9% en el tercer trimestre de 2006, un punto más que el trimestre anterior. Así, han sido 80,5 de cada 100 varones quienes han tenido un puesto de trabajo remunerado o lo han buscado activamente (1,4 puntos más que el trimestre anterior), y 61 de cada 100 en el caso de las mujeres (0,6 puntos más que el segundo trimestre de 2006).

Si comparamos estas cifras con las europeas, vemos que la tasa de actividad general de HEH es 0,6 puntos inferior a la de la Unión Europea de los 15 (UE-15) (71,5%), mientras que la masculina es 1,4 puntos mayor que la europea (79,1%), y la femenina 2,9 puntos inferior a la de nuestro entorno (63,9%). Así pues, la tasa de actividad en HEH es similar a la europea, siendo ligeramente superior en el caso de los varones, y menor en el de las mujeres.

Han sido 1.242.800 personas las que han tenido un empleo, de las que 720.700 (el 58%) han sido hombres y 522.200 (el 42%) mujeres. La **población ocupada** ha experimentado un aumento de 25.400 de personas respecto al segundo trimestre, que se ha centrado sobre todo en el colectivo masculino, y considerablemente menos en el femenino; en concreto, el número de hombres ocupados ha aumentado en 20.000, y el de mujeres en 5.400.

El sector que más población ha ocupado ha vuelto a ser el de servicios, con 784.000, seguido de la industria, con 321.700, de la construcción, 112.700, y del agro-pesquero, con 24.500; así, han representado el 63%, el 26%, el 9%, y el 2% del conjunto de la población ocupada respectivamente. En cuanto a la evolución, el sector que más personas ocupadas ha ganado ha sido la industria, con 19.400, seguido de los servicios, con 12.800, el agro-pesquero, con 1.700, y la construcción, con 1.600.

La **tasa de empleo** (el porcentaje de la población con puesto de trabajo remunerado) ha ascendido al 68,1%, 2,2 puntos superior a la de la UE-15 (65,9%). La tasa de empleo masculina (77,9%) está por encima de la de la UE-15

(73,4%), y la femenina (58,1%), está ligeramente por debajo de la europea (58,5%).

### TASAS DE EMPLEO MASCULINA, FEMENINA Y TOTAL. HEH (III. TRIM. 2006) Y UE-15 (II. TRIM. 2006)

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
HEH	77,9	58,1	68,1
UE-15	73,4	58,5	65,9
DIFERENCIA	4,5	-0,4	2,2

Fuentes: Eustat, IEN, Eurostat

## 2. La reforma laboral no ha tenido efectos sobre la temporalidad

Han sido 1.024.600 personas quienes han tenido un puesto de trabajo **asalariado**, siendo 575.600 hombres (el 56,2% de la población asalariada) y 448.700 mujeres (el 43,8%).

La población asalariada ha crecido en 35.300 respecto al trimestre anterior, 24.800 en el caso de los hombres y 10.400 en el de las mujeres. La población asalariada ha aumentado más que la ocupada, lo que indica que el número de empleos no asalariados ha descendido en el trimestre.

82,4 de cada 100 personas con empleo son asalariadas, siendo este porcentaje del 79,9% en el caso de los hombres, y del 85,9% en el de las mujeres, lo que indica una mayor presencia de las mujeres en los empleos asalariados.

298.500 personas han estado trabajando en HEH con **contrato temporal o sin contrato**, 7.400 más que el trimestre anterior (291.100). Lo ocurrido este tercer trimestre nos permite realizar una primera valoración de la reforma laboral que entró en vigor el 1 julio, y que tenía el supuesto objetivo de reducir la temporalidad: el número de personas trabajando en condiciones temporales ha aumentado.

La **tasa de temporalidad** ha sido del 29,1%, tan sólo 0,3 puntos inferior al del trimestre anterior. Es decir, la variación de la tasa de temporalidad tras la reforma ha sido similar a la ocurrida en trimestres anteriores, en los que subía o bajaba unas décimas. De hecho, mientras que la tasa de temporalidad ha descendido del 28,9% al 28,4%

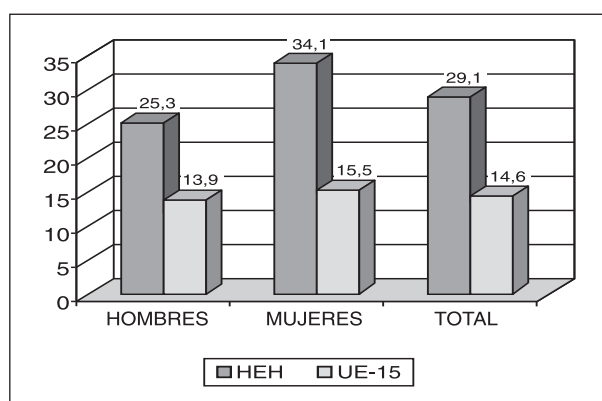


en la CAPV, ha aumentado del 31,3% al 31,6% en Nafarroa).

La tasa de temporalidad de los varones ha sido del 25,3% (0,3 puntos inferior al del trimestre anterior), y el de las mujeres del 34,1% (0,1 puntos inferior). Así pues, y a pesar de la propaganda de quienes firmaron la citada reforma (CCOO, UGT, Gobierno español y CEOE), ésta no está sirviendo para reducir la temporalidad.

De esta forma, se siguen manteniendo las diferencias existentes respecto a la UE-15 en esta variable, donde la tasa de temporalidad (14,6%) es la mitad, siendo en el caso de los hombres (13,9%) 11,4 puntos menor, y en el de las mujeres (15,5%) 18,6 puntos inferior.

### TASAS DE TEMPORALIDAD, MASCULINA, FEMENINA, Y TOTAL. HEH (III. TRIM. 2006), UE-15 (II TRIM. 2006)



Fuentes: Eustat, IEN, Eurostat

## 3. Paro: fuentes distintas, resultados muy desiguales

Las fuentes que utilizamos habitualmente para analizar el empleo son la encuesta de Población según la Relación con la Actividad (PRA) para la CAPV y la Encuesta de Población Activa (EPA) para Nafarroa. Según éstas, el número de **personas en desempleo** ha sido de 50.800.

Si en lugar de las mencionadas encuestas utilizamos la estadística del INEM, que ofrece información sobre la población parada que está apuntada en sus listas, obtenemos resultados muy distintos. En concreto, la población parada según el INEM asciende a 96.408 personas, 45.608 más que según la PRA y la EPA; existen

por tanto una gran diferencia entre las distintas fuentes, llegando ésta a casi el doble.

### POBLACIÓN PARADA. CAPV, NAFARROA Y HEH (III TRIM. Y SEP. 2006)

	CAPV	NAFARROA	HEH
PRA/EPA			
II. TRIM. 2006)	36.200	14.600	50.800
INEM (SEP. 2006)	76.409	19.999	96.408
DIF.	40.209	5.399	45.608

Fuentes: Eustat, IEN, INEM

El número de personas desempleadas en Hego Euskal Herria que ofrecían la PRA y la EPA ha venido siendo superior a la del INEM. Las reformas realizadas en todas las fuentes han supuesto una considerable disminución de la población parada ofrecida por la PRA y la EPA, y un aumento en la del INEM, de forma que en la actualidad las cifras de población parada suministradas por la PRA y la EPA han llegado a ser considerablemente inferiores a las del INEM.

Estos hechos hacen **dudar de la fiabilidad** de las cifras que manejamos. De hecho, el número de personas que perciben prestación por desempleo es de 55.100 (42.600 en la CAPV y 12.500 en Nafarroa), superando la cifra teórica de paro. Esto no es posible.

Siguiendo el análisis sobre el desempleo que realizamos habitualmente, podemos observar que la **tasa de paro** ha sido del 3,9%, 0,6 puntos inferior a la del trimestre anterior y 3,5 puntos inferior a la de la UE-15 (7,4%). La tasa de paro masculina ha sido del 3,3%, 3,2 puntos menor que la europea (6,5%), la femenina del 4,8%, 3,6 puntos por debajo de la del entorno europeo (8,4%), y la juvenil del 8,7%, 7,8 puntos inferior a la de la UE-15 (16,5%).

## 4. La mayoría de los contratos firmados sigue siendo temporal

Entre enero y octubre se han registrado 907.428 **contratos** de trabajo, 49.633 más que el mismo periodo de 2005. De éstos, 82.422 (el 9,1% del total) han sido indefinidos, lo que supone un ligero aumento respecto al mismo periodo de 2005, en el que el porcentaje de contratos indefinidos fue del 7,6%. Sin embargo, el **90,9%** de

los contratos firmados sigue siendo **temporal**, lo que a pesar de suponer un ligero avance, sigue mostrando un elevado fraude en la contratación. Tal y como hemos visto al analizar las tasas de temporalidad, el ligero aumento de los contratos indefinidos en el total no ha supuesto una reducción de temporalidad.

Se constata así que **reformas laborales que abaraten el despido no suponen ninguna solución al problema**, y que las medidas tienen que encaminadas en otro sentido, como por ejemplo, inspecciones laborales que sancionen en su justa medida las contrataciones temporales que no tienen justificada su causa temporal.

### Regulación de empleo

Entre enero y junio de 2006 se han autorizado 233 fichas de regulación de empleo, 30 más que el mismo periodo de 2005. Éstas han afectado a 4.455 personas, 648 menos que el ejercicio anterior. Así pues, se ha producido un mayor número de regulaciones de empleo que han afectado a menos trabajadores y trabajadoras.

## 5. Siniestralidad

En los tres primeros trimestres de 2006 han ocurrido 48.244 accidentes laborales que han causado baja, 1.660 menos que en 2005. Los accidentes mortales han sido 58 (31 menos), y los graves 402 (93 menos). Se observa un ligero descenso en la siniestralidad de los 9 primeros meses de 2006, a pesar de que el número de accidentes ocurridos en octubre y noviembre parece indicar que el balance del ejercicio en su conjunto no vaya a ser tan positivo.

## 6. Al margen de la distribución y de las consecuencias, la economía sigue creciendo

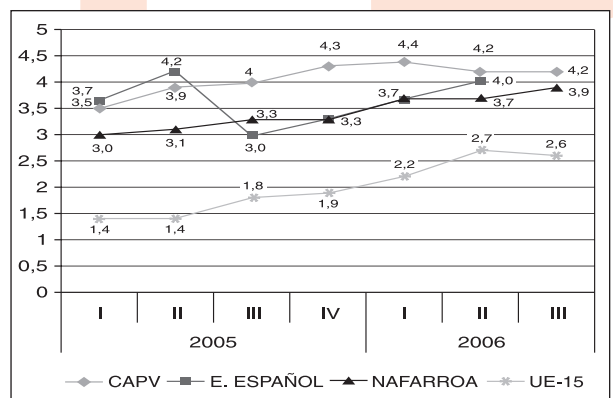
El **Índice de Producción Industrial de la CAPV** ha crecido un 4,2% entre enero y septiembre, considerablemente más que el mismo periodo de 2005 (2,7%).

Si analizamos la cifra para Nafarroa, vemos que el **Índice de Actividad Industrial** ha aumentado un 2,7% entre enero y junio, también más que lo que creció en 2005 (2,3%).

La CAPV está experimentando un crecimiento superior al de su entorno, ya que su **Producto Interior Bruto (PIB)** se ha incrementado por encima del 4% en los tres primeros trimestres del año (4,4%, 4,2% y 4,2% respectivamente). La riqueza generada de Nafarroa también está aumentando considerablemente (un 3,7% en los dos primeros trimestres, y un 3,9% en el tercero).

El PIB del *Estado español* ha aumentado un 3,7% en el primer trimestre, y un 4% en el segundo. El crecimiento de la CAPV, de Nafarroa, y del Estado español están siendo superiores al de la UE-15, donde el PIB en los dos primeros trimestres ha aumentado un 2,2% y un 2,7% (y un 2,6% en el tercer trimestre).

### INCREMENTOS INTERANUALES DEL PIB (% VARIACIÓN). CAPV, NAFARROA, E. ESPAÑOL, UE-15



Fuentes: Eustat, IEN, INE, Eurostat

Hay dos cuestiones que es preciso considerar en relación al crecimiento económico. Una, tal y como hemos manifestado mediante distintas publicaciones durante este año, es el **reparto** de este crecimiento. En concreto, hemos podido constatar que éste ha experimentado una evolución favorable para las rentas empresariales, en detrimento de las rentas de trabajo, que han perdido parte en esta distribución (Si la participación de las rentas de trabajo en 2005 hubiera sido la misma que en 1993 las rentas de trabajo hubieran alcanzado 3.510 millones de euros más que lo que realmente supusieron). Así es *necesario plantear si es más importante perseguir el crecimiento, o luchar por un mejor reparto.*



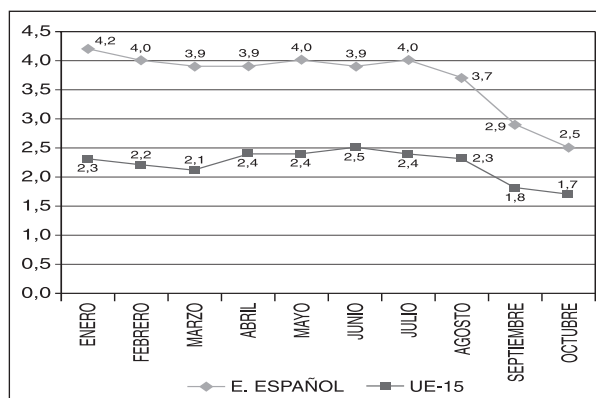
Por otra parte está el **límite** de este crecimiento, **y sus consecuencias**. Es decir, es necesario reflexionar hasta dónde tenemos que crecer, sabiendo que este crecimiento se realiza a costa de unos recursos naturales, unas emisiones al entorno, y unas consecuencias que cada vez están suscitando más alarmas y que tienen una incidencia directa en nuestra calidad de vida. Nadie duda sobre la necesidad de seguir avanzando hacia un mayor desarrollo, lo que no necesariamente requiere un mayor crecimiento económico.

## 7. Precios

En octubre el IPC interanual se situó en el 2,5%, con un descenso respecto al mismo indicador del mes anterior, que era del 2,9%. Esta tendencia a la baja se produce desde julio, cuando el aumento interanual de los precios era del 4%. La principal explicación de esta evolución es la tendencia a la baja que han experimentado en estos meses los productos derivados del petróleo.

El IPC interanual en la Unión Europea es del 1,7% en octubre. El diferencial de precios con Europa, aunque ha disminuido, todavía es importante.

### INCREMENTOS INTERANUALES DE LOS PRECIOS (% VARIACIÓN). ESTADO ESPAÑOL, UE-15



Fuentes: INE; Eurostat

## Valoración de ELA de la reforma del IRPF en la CAPV

### Introducción

Las haciendas de la CAPV y el Gobierno Vasco han acordado una reforma del IRPF. Los cambios en la legislación fiscal se han convertido en habituales. Todos los años se modifica algún precepto del IRPF. Y, como ahora, cada cierto tiempo se plantea un cambio del impuesto en mayor profundidad.

Nos encontramos ante un proceso de reforma permanente, que, al igual que ocurre en otros ámbitos, como el de las reformas laborales o de pensiones, se caracteriza por una gradualización de los cambios, tratando de hacer creer a la sociedad que no hay alternativa a las modificaciones, e intentando que cada reforma no suponga un paso demasiado grande respecto a la situación anterior. Los resultados a largo plazo de este proceso son espectaculares.

La actual propuesta de reforma del IRPF supone un nuevo paso en la dirección de las reformas anteriores, favoreciendo a las rentas altas y tratando de manera diferente a las rentas del trabajo y al resto.

En este sentido, se pretende avanzar en una situación en la que:

- Se exige de la progresividad del impuesto a las rentas del capital (intereses, rendimientos inmobiliarios, plusvalías), para las que se establece un tipo de gravamen fijo del 18%.
- Se reduce la progresividad de la tarifa general del impuesto, ya que el tipo máximo pasa del 48% al 45%, se aumenta el mínimo del 15% al 23% y se reducen los tramos del impuesto.
- Las rentas de actividades empresariales y profesionales declaran ingresos muy inferiores a los reales como consecuencia del fraude fiscal.

Como consecuencia de la reforma la recaudación se reducirá en 236,7 millones de euros anuales. Esta situación se produce a la vez que:

- La presión fiscal en la CAPV es del 31% del PIB, frente al 39,6% de media de la Unión Europea. Para alcanzar dicha media en la CAPV se deberían recaudar anualmente 4.586 millones de euros más de los que realmente se recaudan. La reforma nos aleja de Europa, en lugar de avanzar en la necesaria convergencia.
- Existen importantes necesidades sociales sin cubrir. Los 236,7 millones que se dejan sin recaudar por una decisión política contrastan con la escasa aportación de dinero que las instituciones realizan para política sociales, como por ejemplo la de vivienda (177 millones en 2006). La opción política deja de lado las necesidades sociales para beneficiar a las rentas altas y al capital. Como ha ocurrido en los últimos años, va a seguir aumentando el déficit en protección social respecto a la Unión Europea, (hoy 19,2% del PIB en la CAPV frente al 28,3% en la UE).

Si rechazable es el contenido de la reforma, también lo es la manera en la que se ha gestado la misma. A lo largo de todo el año, en el seno del Órgano de Coordinación Tributaria, las Diputaciones Forales y el Gobierno Vasco han venido debatiendo entre ellas, de forma clandestina. Una vez que han conseguido un acuerdo, que no ha sido público hasta el 22 de noviembre, quieren aprobar la reforma en las Juntas Generales en el plazo de un mes, sin dar lugar a ningún proceso de debate y de consulta social. No se respetan los mínimos exigibles en cualquier sistema democrático, ya que se está negando el debate público, político y social, en uno de los principales ámbitos de decisión de las instituciones de la CAPV, que, además, determina el modelo de sociedad que se quiere construir.

Lo mismo se puede decir del Impuesto sobre Sociedades, sobre el cual en lo que queda de ejercicio se van a realizar modificaciones de cuyo contenido tampoco la sociedad dispone de información.





## 1. La propaganda de la reforma y la realidad de una reforma a favor de las rentas altas y del capital

Tras presentar el acuerdo alcanzado, las haciendas se han embarcado en una campaña de propaganda en la que tratan de convencernos de que la reforma beneficia a todo el mundo y especialmente a las rentas más bajas. Sin embargo, la realidad nos muestra una cara muy diferente.

### a) La reforma no beneficia a todo el mundo

El concepto de beneficio es discutible. En todo caso parece que con él se hace referencia a que todo el mundo va a pagar menos. Pero, como vamos a ver, tampoco esto no es así.

El IRPF es progresivo, lo que significa que en la medida que crecen los ingresos el porcentaje que representan los impuestos es mayor. En la misma línea, las rentas más bajas no pagan impuesto, ya que para pagar IRPF hay que tener un mínimo de ingresos.

Así, más de 100.000 trabajadores y trabajadoras con salarios más bajos (el 11,8% de las personas que declaran en la CAPV rentas de trabajo), no tienen ingresos suficientes para pagar IRPF. Por tanto, tienen una cuota de 0 euros en este impuesto. Obviamente, a estas personas no se les baja el IRPF.

Además, estas personas, que son las que tienen rentas más bajas, se van a ver perjudicadas de manera directa, ya que una menor recaudación supone un menor gasto social, y es este colectivo el que más necesita políticas sociales redistributivas.

### b) La reforma beneficia a las rentas más altas

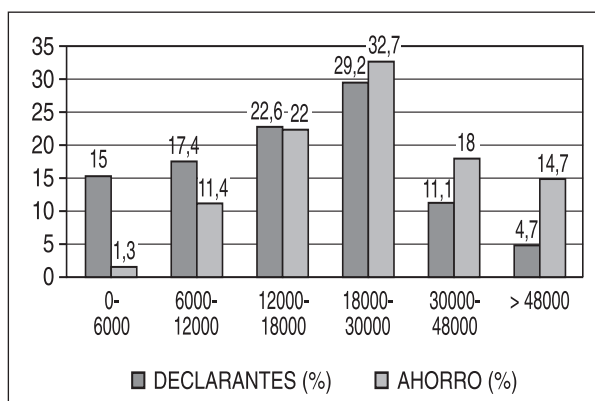
Las haciendas señalan que se favorece más a las rentas bajas. Sin embargo, esto no es así:

#### ✓ Las rentas altas son las que más dejan de pagar

El coste de la reforma es de 236,7 millones de euros, según las estimaciones de las haciendas.

El 15% de las personas con menores ingresos tan sólo suman un "ahorro" total de 3 millones de euros (el 1,3% del total del coste de la reforma). Por su parte, el 4,7% de la población con mayores ingresos deja de pagar 35 millones de euros, es decir, el 14,7% del coste total de la reforma.

#### % DECLARANTES Y AHORRO EN FUNCIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE



Fuente: Diputación de Gipuzkoa

#### ✓ El cambio de tarifa deja igual a quienes tienen rentas de trabajo y una base liquidable de 7.000 euros. Con 100.000 euros las haciendas regalan 1.492 euros

La tarifa general del impuesto presenta las siguientes novedades, que recortan su progresividad:

- Se reduce el tipo marginal máximo del 48 al 45%.
- Se aumenta el tipo marginal mínimo del 15 al 23%.
- El número de tramos de la tarifa se reduce, de 5 a 4.

El tipo marginal máximo en 1998 era del 56%, lo que significa que el 45% que se pretende aprobar conlleva una reducción de 11 puntos respecto al existente en aquel momento. Es un ejemplo de cómo el proceso de reformas continuo da lugar, en el tiempo, a un cambio sustancial de la naturaleza y sentido del IRPF.

Si analizamos la situación de las personas asalariadas, vemos que quienes tienen una base liquidable de 7.000 euros anuales no pagan IRPF, ni con el impuesto vigente ni con la nueva

propuesta, por lo que su ahorro es de cero euros. Por su parte, se constata que las rentas hasta 28.000 euros pagarán al año unos 130 euros menos.

Es a partir de los 60.000 euros de ingresos anuales cuando se empieza a notar más la diferencia, como consecuencia de la reducción del tipo marginal máximo del 48 al 45%. Así, por ejemplo, quienes tienen una base liquidable de 100.000 euros al año dejan de pagar 1.492 euros, y quienes tienen una base de 140.000 se benefician de una rebaja de impuestos de 2.693 euros.

### EFECTO DEL CAMBIO DE LA TARIFA EN LAS RENTAS DE TRABAJO

BASE LIQUIDABLE (€)	AHORRO ANUAL (€)
7.000	0
12.000	138
28.000	125
62.000	365
100.000	1.492
140.000	2.693

Fuente: Gabinete de estudios de ELA

Es decir, si por beneficio se entiende dejar de pagar impuestos, la reforma del IRPF beneficia a las rentas altas. Las rentas medias quedan prácticamente igual, y las rentas más bajas no se benefician en absoluto.

#### c) La reforma exime de la progresividad a las rentas del capital

La reforma del IRPF propuesta establece un tipo fijo de gravamen del 18% para:

- Los ingresos procedentes del capital mobiliario (intereses, dividendos).
- Los ingresos procedentes del capital inmobiliario (ingresos por alquiler de vivienda).
- Los ingresos procedentes de las ganancias de capital (plusvalías).

Este es uno de los ejes de la reforma, que supone:

- Dar un tratamiento privilegiado a las rentas de capital, que quedan eximidas de la progresividad del impuesto, atentando contra la filosofía central de un impuesto progresivo.

- Dar un tratamiento diferenciado e injustificado a las rentas de trabajo y al resto de rentas.

Es sangrante que, además, el tipo fijo que se establece para todas estas rentas, el 18%, sea inferior al tipo mínimo que se recoge en la tarifa general (23%), aplicable a las rentas de trabajo.

Las personas que tienen una base liquidable que se sitúa alrededor de los 18.000 euros anuales tienen un tipo medio del IRPF del 18%, según los datos del Órgano de Coordinación Tributaria.

De esta forma, situar un tipo fijo del 18% equivale a eliminar la progresividad del impuesto a partir de estos niveles de ingresos.

Son quienes tienen rentas más altas quienes se benefician directamente de esta decisión insolidaria e injustificable.

### TIPO MEDIO EN EL IRPF SEGÚN LA BASE LIQUIDABLE. CAPV. 2003

BASE LIQUIDABLE (€)	TIPO MEDIO IRPF (%)
15.626 - 18.030	17,5
27.646 - 30.050	22,2
39.666 - 42.070	25,7
51.687 - 54.091	29,1
> 90.151	36,8

Fuente: Órgano de Coordinación Tributaria

#### d) La reforma mantiene e incorpora importantes elementos regresivos

Por otro lado, la reforma introduce algunos cambios que deterioran aún más el carácter progresivo del impuesto, y deja sin tocar algunas cuestiones que son rechazables. Así:

#### ✓ Se mantiene el tratamiento de las EPSVs y fondos de pensiones

Se mantiene la situación hasta ahora vigente en lo referente a la tributación de las EPSVs. Esto supone:

- El límite de aportación desgravable es muy alto. Como la desgravación se realiza en la base, significa que cuanto mayor es la renta mayor porcentaje se deja de pagar.



- El tratamiento fiscal del rescate prima el concepto de capital sobre el de renta, lo que va en contra de la filosofía de la previsión social como complemento de pensiones.

Como consecuencia de esto, hoy en día las mayores aportaciones a este tipo de sistemas se realizan (porcentualmente y en cuantía) por las rentas más elevadas. Según los datos oficiales:

- El 71,4% de quienes tienen una base superior a 90.000 euros anuales realiza aportaciones a EPSVs, con una media de aportación de 10.005 euros anuales. Con la legislación actual esto supone que cada persona desgrava de media al año 4.800 euros por este motivo.
- El 32% de quienes tienen una base inferior a 18.030 euros anuales realiza aportaciones a EPSVs, con una media de aportación de 1.261 euros anuales. La desgravación anual media es de unos 300 euros. En estos tramos de renta, el 45,5% de la población que tiene aportación a EPSVs es de Gipuzkoa (que representa un tercio de las declaraciones del IRPF en la CAPV), como consecuencia de la extensión de Geroa.

### ✓ **El seguro de dependencia**

La norma propuesta establece una nueva figura desgravable, que es el seguro de dependencia, con el mismo tratamiento que las EPSVs, y con un límite de aportación anual de 8.000 euros.

Esta figura está recogida en el proyecto estatal de ley de dependencia. Y es una muestra de que la cobertura pública de las situaciones de dependencia va a seguir siendo muy escasa.

Es rechazable que las Diputaciones de la CAPV, en lugar de garantizar el derecho universal de todas las personas en situación de dependencia a tener un servicio público que dé respuesta a las necesidades sociales, opten por favorecer a quienes (normalmente con rentas altas) aseguren la contingencia de dependencia por la vía privada. Que se destinen recursos públicos (la desgravación) a ello es insolidario.

### ✓ **El tratamiento de la vivienda**

Las nuevas medidas que se establecen van a permitir una mayor desgravación por la compra de vivienda, aunque no para determinados colectivos (como las personas menores de 35 años que viven solas). Los cambios van a suponer un menor pago de IRPF fundamentalmente para las parejas de rentas altas.

Los gastos fiscales por razones de vivienda alcanzan los 511,9 millones en 2006 en la CAPV, casi el triple de los 177 millones de euros que el Gobierno Vasco dedica en ese ejercicio a política de gasto directo en esta materia. Las desgravaciones no benefician a las personas con menores ingresos, por lo que la vía más razonable de abordar las necesidades sociales en materia de vivienda es la del gasto público.

La opción de esta reforma, aumentar las desgravaciones, va en sentido contrario al deseable, y contrasta con el recientemente aprobado plan de vivienda, que congela el gasto directo en política de vivienda para los próximos ejercicios.



---

## Notas:

A series of horizontal dotted lines for taking notes.